

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 109 / SOLICITUD No. 109-2020 / 09-10-2020 / RESP. /23-10-2020

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las ocho horas con veinte minutos del día veintitrés de octubre de dos mil veinte.

CONSIDERANDO:

I- Que en fecha nueve de octubre de dos mil veinte, se recibió y admitió solicitud de información registrada bajo el número 109-2020, a nombre de la señora [REDACTED] quien actuando en calidad personal, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICEN**:

- CUAL ES EL ÁREA EN METROS CUADRADOS Y AÑO DE INAUGURACIÓN DE LOS SIGUIENTES ESPACIOS ESTABLECIDOS EN EL CAFETALÓN:

- 1- ANFITEATRO
- 2- OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO
- 3- OFICINAS MUNICIPALES DEL DISTRITO 4
- 4- AULA SAMSUNG
- 5- BIBLIOTECA TECLEÑA
- 6- CENTRO INTEGRAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
- 7- CUERPO DE AGENTES METROPOLITANOS DE SANTA TECLA – DELEGACIÓN IV
- 8- FOOD COURT PRINCIPAL
- 9- OFICINAS ADMINISTRATIVAS
- 10- FABLAB / CENTRO DE INNOVACIÓN
- 11- GIMNASIO KOICA
- 12- PUNTO JOVEN
- 13- PARQUE CANINO
- 14- CANCHA INFANTO JUVENIL “ZELADA”
- 15- TECLEÑOS SIN LÍMITE
- 16- PARQUE ACUÁTICO

La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA**:

II- Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Unidad de Desarrollo Estratégico, Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación ITD, y Dirección de Desarrollo Territorial; para la localización y recopilación de la información solicitada, tal como se establece en el Art. 50 literales “d, i y j” de la LAIP, y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y

Se emite la presente resolución en versión pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP.

- III- Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6, 61, 66 71 Y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP relacionados con el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información emitido por IAIP; la Suscrita Oficial de Información
RESUELVO:

Conceder la información solicitada: en cuanto a:

- CUAL ES EL ÁREA EN METROS CUADRADOS Y AÑO DE INAUGURACIÓN DE LOS SIGUIENTES ESPACIOS ESTABLECIDOS EN EL CAFETALÓN:
 1. ANFITEATRO
 2. OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO
 3. OFICINAS MUNICIPALES DEL DISTRITO 4
 4. AULA SAMSUNG
 5. BIBLIOTECA TECLEÑA
 6. CENTRO INTEGRAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
 7. CUERPO DE AGENTES METROPOLITANOS DE SANTA TECLA – DELEGACIÓN IV
 8. FOOD COURT PRINCIPAL
 9. OFICINAS ADMINISTRATIVAS
 10. FABLAB / CENTRO DE INNOVACIÓN
 11. GIMNASIO KOICA
 12. PUNTO JOVEN
 13. PARQUE CANINO
 14. CANCHA INFANTO JUVENIL “ZELADA”
 15. TECLEÑOS SIN LÍMITE
 16. PARQUE ACUÁTICO

Información proporcionada en formato pdf.

Queda expedito su derecho de hacer uso de lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

NOTIFÍQUESE, la presente resolución de respuesta a la dirección de correo electrónico [REDACTED] para que surta los efectos legales consiguientes.

LICDA. ANA ELIZABETH AVELAR ASCENCIO
OFICIAL DE INFORMACIÓN

Se emite la presente resolución en versión pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.